

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: VARIANTE DE RED SECUNDARIA YPFB - RETIRO DE RED EXISTENTE E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS CALLE DIAZ ROMERO – PLAZA TEJADA SORZANO

UNIDAD: GI

CODIGO: GM-O-CID-012



1. DESCRIPCION

El ítem corresponde a la Variante en Red Secundaria de GN, retiro de red existente e instalación de tuberías y accesorios en la Calle Diaz Romero - Viaductos Subterráneos de la Plaza Tejada Sorzano.

La actividad debe ser realizada de acuerdo a planos e instrucciones del supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	TUBERÍA DE PE 110 MM	m	78
2	CUPLA DE 110 MM	Pza	6
3	REDUCTOR 110x90 MM	Pza	2
4	VÁLVULAS DN 110 MM	Pza	2
5	TEE DE 90 MM	Pza	1
6	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	m	1
7	TUBERÍA PVC SCH 40 6"	Pza	2
8	MONTURA 110*20	Pza	6
9	MONTURA 90*20	Pza	3

Sin embargo, el material precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional

necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta de la Empresa a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La presente tabla no es limitativa toda vez que YPFB será la entidad que autorizará e instruirá la calidad y normas que deberán cumplir los materiales a emplear, a este efecto esta especificación no es restrictiva ni limitativa.

Los materiales de construcción deberán acopiarse en zonas limpias y aprobadas por la Supervisión, de forma tal que se asegure la preservación de su calidad y aceptabilidad para la OBRA antes de su uso.

Cada uno de los accesorios deberá contar con el código correspondiente a la gestión (ej. XXX – XXXX -XXX/17) impreso/grabado en un lugar visible.

El contratista deberá incluir en cada ítem una ficha técnica respectiva (documento adicional), la misma que contemplará características físicas, químicas, mecánicas e instrucciones específicas de uso del accesorio.

El contratista deberá brindar una sola marca para todos los accesorios solicitados “accesorios de polietileno”, y para el caso de las Válvulas, el cuerpo puede ser de la misma marca u otra marca de fabricación para accesorios de polietileno.

A parte del código de barras para la fusión mediante la aplicación del lector óptico, cada accesorio deberá tener impreso otro código de barras para facilitar la trazabilidad del producto:

El periodo de fabricación, año y mes en cifras o código.

Nombre o código del lugar de fabricación, si el fabricante produce en distintos lugares.

Todos los materiales deberán ser nuevos.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá coordinar con YPFB para la ejecución del presente ítem, toda vez que esta es la única entidad autorizada para la ejecución de este tipo de trabajos, de esta forma se puede asegurar de contar con el personal calificado, materiales, equipos y herramientas.

Además de ello YPFB deberá contar con la autorización correspondiente de la autoridad competente del sector de trabajo (Gobernación, Municipio, Empresas del Estado) para poder ejecutar los trabajos.

Los materiales deberán acopiarse en zonas limpias y aprobadas por la Supervisión, de

forma tal que se asegure la preservación de su calidad y aceptabilidad para la OBRA antes de su uso.

Las actividades mínimas a realizar, tanto en el retiro de la red existente y la instalación de tuberías y accesorios, serán:

Nº	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A RETIRAR	UNID.	CANT.
1	TUBERÍA DE PE 90 MM	m	78
2	VÁLVULAS DN 90 MM	Pza	2
3	TUBERÍAS PVC SCH 40 6"	Pza	2
4	MONTURA 90*20	Pza	6
5	MONTURA 40*20	Pza	3
6	VENTEO GAS	m3	0,496
	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A INSTALAR		
7	TUBERÍA DE PE 110 MM	m	78
8	CUPLA DE 110 MM	Pza	6
9	REDUCTOR 110x90 MM	Pza	2
10	VÁLVULAS DN 110 MM	Pza	2
11	TEE DE 90 MM	Pza	1
12	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	m	1
13	TUBERÍA PVC SCH 40 6"	Pza	2
14	MONTURA 110*20	Pza	6
15	MONTURA 90*20	Pza	3

Cualquier tipo de Carencia o falta del Material en las diferentes Actividades de la Obra,

será responsabilidad del Contratista, no siendo atribuible alguna ampliación de Plazo o Paralización de Obras.

El costo del presente ítem también incluye los gastos por pérdidas de gas natural por orificio, al momento de la ejecución de la variante de la red.

Para retirar las líneas de transmisión de energía eléctrica, teléfonos, agua potable, drenajes pluviales, alcantarillas, sistemas de riego, etc. el Contratista deberá coordinar con las empresas de servicios para evitar ocasionar deterioros o daños, de ocurrir esto los costos que emanen correrán por cuenta de la empresa Contratista.

El contratista será el responsable de la señalización en las áreas de trabajo, con el propósito de evitar accidentes y daños a terceros, en caso de ocurrir el contratista a su costo asumirá todos los gastos.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista.

4. MEDICIÓN

La unidad de medida para el presente ítem será en forma GLOBAL (GI). Por todos los trabajos, personal, material y herramientas que sean necesarios para realizar el retiro de red existente e instalación de tuberías y accesorios - Variante Red Secundaria YPFB – Calle Diaz Romero de la Plaza Tejada Sorzano

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.